MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 787/2022

El oficial de justicia "Ad-Hoc" GUIFFRE, LUIS ROBERTO, con D.N.I. Nº 14528006 o ARANDA, RAMÓN [illegible], con D.N.I. Nº 12395006 o GONZALEZ ALLOU, RENE OMAR, con D.N.I. Nº 28510363 o ATENCIA, CARLOS RAUL, con D.N.I. Nº 33962065 o CACERES QUIJANO, NESTOR AMADEO, con D.N.I. Nº 17618695 o PERALTA, ALFREDO DE JESUS, con D.N.I. Nº 12735915, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle AV. GRAL LAS HERAS 2334 de POSADAS , provincia de MISIONES, y procederá a intimarle de pago a BAEZ OLGA CRISTINA la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS ($ 416.257,07) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BAEZ OLGA CRISTINA S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2709/2022 - BOLETA DE DEUDA Nº 681/05960/11/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 681/05960/01/2022, 681/05960/02/2022, 681/05960/03/2022, 681/05960/04/2022, 681/05960/05/2022, 681/05960/06/2022, 681/05960/07/2022, 681/05960/08/2022, 681/05960/09/2022, 681/05960/10/2022 y 681/05960/11/2022 por los impuestos I.V.A. por PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 235.372,21), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 78.752,78), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 78.843,88), GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS ($ 21.788,20) y MULTAS INFRACCIONES FORMALES por PESOS UN MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS ($ 1.500,00) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 62.438,56), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES POSADAS (902) a cargo del Dr. José Luis CASALS, Secretaría a cargo del Dr. Felicitas María Biré Barberán, sito en la calle AV. MITRE 2358 Piso 5 de POSADAS, provincia de MISIONES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 8/4/2022, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20184975603

Dado, firmado y sellado en POSADAS a los 22 días del mes de Abril del año 2022.

JOSÉ EDELMIRO GUERIN
ABOGADO
S.I.N Tomo [illegible] Folio 618
AGENTE FISCAL AFIP
POSADAS

GUERIN JOSE EDELMIRO
Tº 105 Fº 413
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
POSADAS

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE POSADAS (681)
Domicilio: Santa Fé Nº 1880, POSADAS, provincia de MISIONES

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 787/2022

En POSADAS, a los 26 días del mes de Abril del año 2022 siendo las 10:50 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle AV. GRAL LAS HERAS 2334 de POSADAS, provincia de MISIONES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BAEZ OLGA CRISTINA S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2709/2022, Boleta de Deuda Nº 681/05960/11/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 681/05960/01/2022, 681/05960/02/2022, 681/05960/03/2022, 681/05960/04/2022, 681/05960/05/2022, 681/05960/06/2022, 681/05960/07/2022, 681/05960/08/2022, 681/05960/09/2022, 681/05960/10/2022 y 681/05960/11/2022 por los impuestos I.V.A. por PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 235372,21), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 78752,78), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 78843,88), GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS ($ 21788,20) y MULTAS INFRACCIONES FORMALES por PESOS UN MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS ($ 1500,00) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES POSADAS, siendo atendido por una persona que dijo ser Angela Baez con DNI/LE/LC/CI Nº 1555293 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS ($ 416257,07), con más la de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 62438,56) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

LUIS ROBERTO GUIFFRE
Oficial de Justicia
Sección Cobranza Judicial
(AG SEPO)

ADJUNTO.PIDO ARCHIVO. PRESTO CONFORMIDAD ARANCELARIA.-

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

JOSE EDELMIRO GUERIN, abogado, con personeria acreditada, domicilio constituido y domicilio electrónico CUIL 20184975603 en autos caratulados: "EXPTE. Nº 2709/2022 - Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) C/BAEZ OLGA CRISTINA S/EJECUCION FISCAL", (B.D. Nº 596011/2022) muy respetuosamente OS PIDO:

I.- Se hace constar que la firma demandada regularizo la deuda reclamada en juicio mediante acogimiento a plan según ley 27653 del 26/04/2022 (Q184971) . Por lo tanto, corresponde proceder al archivo definitivo, se tenga presente la conformidad que presto a los fines arancelarios.-

II.- Que por lo expuesto, solicito el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes actuaciones y se tenga presente, que los honorarios fueron abonados en fecha 27/04/2022 presto la conformidad a los fines arancelarios.-

III.- Adjunto mandamiento de intimación de pagos debidamente diligenciado, para su agregación en autos.-

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA

Dr. Luis Eduardo Yagabcuov
Jefe Agencia Sede Posadas
Dirección Regional Posadas

Signature Not Verified
Digitally signed by GUERIN JOSE EDELMIRO
Date: 2022.05.10 11:34:44 ART